

NIT 890.204.851-7

*Innovamos para mejorar*

**RESOLUCIÓN No 282 DE 2019**  
(07 de Noviembre)

*“Por medio de la cual se autoriza a los Empleados una salida contenida en el Plan de Bienestar Social”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL**  
En uso de sus atribuciones, y

**CONSIDERANDO**

- a) Que, dentro de la Política de Bienestar Social de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga-CPSM, se han dispuesto una serie de actividades que propenden por el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL y su desempeño laboral.
- b) Que, para ejecutar la política de Bienestar Social acogida por la CPSM, se llevó a cabo proceso contractual cuyo objeto fue: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2019”, suscribiéndose contrato con la Caja Santandereana de Subsidio Familiar-“CAJASAN”.
- c) Que, dentro de las actividades a desarrollar dentro de la Política de Bienestar Social de la CPSM y que se encuentran contenidas en el contrato suscrito, se tiene las de generación de espacios de esparcimiento, dentro de las cuales se encuentra una salida lúdico-recreativa a la isla de Barú, Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar, programada para los días 14,15,16 y 17 de Noviembre de 2019.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o. AUTORIZAR** la jornada de Bienestar Social de los Empleados de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para los días Jueves 14, Viernes 15, Sábado 16 y Domingo 17 de Noviembre de 2019.

**ARTICULO 2o. INFORMAR** a los afiliados a la Caja de Previsión Social Municipal que el día Viernes 15 de Noviembre de 2019, no habrá atención al público, por las razones expuestas en la parte motiva.

**ARTICULO 3º. NOTIFICAR** del Presente acto administrativo a la ARL POSITIVA, para lo pertinente.

NIT 890.204.851-7

*Innovamos para mejorar*

**ARTICULO 4°. PUBLICAR** el Acto Administrativo en la página web de la Caja de Previsión Social Municipal: [www.cpsmbga.gov.co](http://www.cpsmbga.gov.co)

**ARTICULO 5°.** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los dos (07) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

El Director General,



**JORGE ISAAC ROMERO JAIMES**

Revisó: MARIA DE LOS ANGELES ALQUICHIRE FUENTES-Subdirectora Jurídica 